



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 295 /

PUCÓN, 27 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**Comunidad Indígena María Millanao**", de fecha 24/01/2012, para realizar una **Fiesta Bailable con Venta de Alcohol**, (a beneficio) para el día Sábado 11 de Febrero 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, a "**Comunidad Indígena María Millanao**", para que el día 11 DE FEBRERO 2012 realice una **Fiesta Bailable con Venta de Alcohol**, en la SEDE DE COMUNITARIA, Ubicada en el sector de Coilaco Bajo de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta Bailable con Venta de Alcohol**, será desde las 22:00 Hrs. del día 11/02/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 12 /02/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Comunidad Indígena María Millanao**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° CONTROL

EMB/GMP/VSH/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.